

Resolución N° 394

Neuquén, 18 de Enero de 2.006.-

Visto:

La Resolución Técnica N° 22 de la FACPCE "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria";
y

Considerando:

Que la citada norma técnica fue elaborada por la FACPCE con la finalidad de definir criterios de medición y exposición de rubros específicos de la actividad agropecuaria.

Que en el período de consulta de dicha norma nuestra entidad participó activamente, principalmente en lo referido a criterios de medición en actividades forestales.

Que dicha norma técnica fue aprobada en la Junta de Gobierno de la FACPCE realizada el 26/03/2004.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente y a los fines de lograr una armonización en la aplicación de las normas profesionales en el país, es necesaria su aprobación en nuestra jurisdicción.

Que la Resolución Técnica N° 22 incluye el concepto de "Activos Biológicos", y modifica para estos activos criterios de medición contable generales y particulares establecidos en las secciones 4.1., 4.3.1., 5.5.3., 5.5.4., 5.11.1., e incorpora la sección 5.11.3., de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, correspondiendo, por lo tanto, realizar las adecuaciones pertinentes en el texto de esta última norma;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la Resolución Técnica N° 22 de la FACPCE "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria", la que será reconocida como norma contable profesional por este Consejo, y será de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos anuales o intermedios que se inicien a partir del 1 de enero de 2.006.

Artículo 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º, y a partir de la entrada en vigencia establecida en el mismo, se modifica en la parte pertinente la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, aprobada por la Resolución N° 312 de este Consejo Directivo y sus modificatorias.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Claudio Oseroff, Presidente; Cra. Marina B. Morandi, Secretaria; Cra. Lilia R. Paredes, Tesorera Substituta; Cr. Salvador D. Sánchez, Consejero; Cr. Ruben E. Oyhanarte, Consejero; Cr. Dardo R. Junca, Consejero.